

UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE IBARRA

Of. No. 563 -UJPI-2022-B
Ibarra, 05 de Octubre del 2022

Sr.
SECRETARIO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
Quito Distrito Metropolitano.-

Presente.

Dentro de las causas de Garantías Constitucionales, ACCION DE PROTECCION No. 10281-2022-01659 10281-2022-00908, 10281-2021-02844, 10281-2022-01346, seguida por ANGEL CRISTOBAL SANTACRUZ TIPANTA Y OTROS, el señor Juez Dr. Mauricio Cahueñas ha dispuesto lo siguiente, textual:

“..... Ejecutoriada la presente sentencia, el señor Secretario dé cumplimiento con lo que dispone el Art. 86.5 de la Constitución de la República del Ecuador y Art. 25.1 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional. (...)”.

Por la atención que se digne dar al presente le anticipo mi agradecimiento.

Muy atentamente,

LEONARDO PABLO
CEVALLOS
MONTESDEOCA

Firmado digitalmente por
LEONARDO PABLO CEVALLOS
MONTESDEOCA
Fecha: 2022.10.05 11:47:11 -05'00'

DR. LEONARDO PABLO CEVALLOS MONTESDEOCA
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL PENAL DE IMBABURA CON SEDE EN EL
CANTON IBARRA.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA

Calle Aurelio Mosquera 2-111 y Luis Fernando Villamar. Sector Estadio Olímpico. Ibarra
(06) 2999 - 800 Ext. 62212
www.funcionjudicial-imbabura.gob.ec

Construyendo justicia para la paz social

	SECRETARIA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy, <u>15-10-2022</u>	a las <u>9:35</u>
Por <u>(16)</u>	
Anexos <u>9</u>	
Firma RESPONSABLE	